

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 1.- Introducción:

En el marco de la ORDEN AGM/1038/2023 por la que se convocan subvenciones dentro del programa FEDER Aragón 2021-2027, para el fomento de la preparación para la reutilización y el reciclado de los residuos municipales de Aragón, que concretamente en su línea 1.5 financia la recogida separada de aceites de cocina y de la que la Comarca del Bajo/Baix Cinca es beneficiaria, es necesaria la licitación para el suministro de 28 contenedores para la recogida separada de aceite usado que se ubicarán en la vía pública para dar servicio a los 11 municipios que componen la Comarca, suministro que se cofinanciará con los fondos obtenidos de dicha subvención.

### 2.- Legislación aplicable:

El procedimiento de contratación del sector se ajustará a la legislación actual en materia de contratación pública.

- Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para la economía circular.
- Toda la legislación vigente que proceda, tanto de la Unión Europea, del Reino de España o de la Comunidad Autónoma de Aragón.

### 3.- Situación actual:

La Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca tiene transferidas las competencias en el área de recogida de residuos urbanos. Actualmente se están recogiendo 5 fracciones diferenciadas: resto, envases, cartón, vidrio y



orgánica.

Actualmente se crea la necesidad de recoger separadamente el aceite usado doméstico para lo que se propone esta licitación.

A este contrato le precede el siguiente contrato administrativo:

- Expediente 1113/2024: Suministro de embudos para la recogida separada de aceite usado

#### 4.- Objeto del contrato:

El objeto del contrato es el suministro de 28 contenedores para la recogida separada de aceite usado.

CPV: 44613800 – Contenedores para residuos

#### 5.- Análisis técnico:

Los contenedores para la recogida separada del aceite usado deberán cumplir con las siguientes características técnicas:

- 28 unidades
- Material exterior: acero galvanizado
- Capacidad del contenedor interior: entre 200 y 250 litros
- Boca antirrobo
- Protección interior antivertido
- Instalación sobre el pavimento mediante fijaciones sin requerir obra civil
- Serigrafiado exterior (mediante vinilo o sistema de impresión con características de durabilidad similares. Contendrá la leyenda “CONTENEDOR DE ACEITE USADO DE ORIGÉN DOMÉSTICO” además de los logotipos de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca, del Gobierno de Aragón y de los Fondos Europeos. Así mismo indicará la leyenda “Cofinanciado por la Unión Europea” junto al logotipo de la UE.
- Antes de proceder al serigrafiado, se remitirá una prueba a la Comarca con el fin de proceder a su validación.

#### 6.- Análisis económico:

El valor del contrato ha sido determinado sobre los precios y condiciones que ofrece el mercado en función del nivel de comercialización y especificaciones técnicas de referencia.

**El valor estimado del contrato es de 19.600 €**, que incluirá todas las características técnicas exigidas y la entrega de los contenedores en la



base de residuos comarcal, situada en la ciudad de Fraga.

**El presupuesto de licitación asciende a 19.600 € +21% IVA (4.116 €), total 23.716 €, con cargo a la partida presupuestaria 1623.62903**

Este suministro se cofinanciará por la Unión Europea, habiendo sido la Comarca del Bajo/Baix Cinca beneficiaria de subvenciones dentro del programa FEDER Aragón 2021-2027, para el fomento de la preparación para la reutilización y el reciclado de los residuos municipales de Aragón establecidas en la ORDEN AGM/1038/2023.

## 7.- Análisis del procedimiento:

### A) Justificación del procedimiento:

A la vista del presupuesto base de licitación y del valor estimado del contrato, y con el fin de garantizar los principios de publicidad y libre concurrencia, se considera como procedimiento más adecuado para la tramitación del expediente el procedimiento abierto simplificado sumario, recogido en el artículo 159.6 de la LCSP.

Se considera que este es el procedimiento más adecuado atendiendo a su agilidad.

### B) Calificación del contrato:

Este contrato tiene una calificación de contrato de suministro, de conformidad con el artículo 16 de la LCSP.

### C) Justificación de la no división en lotes:

No resulta oportuno dividir en lotes el objeto del contrato ya que se trata de un suministro de contenedores, todos ellos de las mismas características.

### D) Duración del contrato:

El plazo máximo de entrega será de 4 semanas a contar desde la aceptación de la personalización del serigrafiado.

## 8.- Criterios de valoración de las ofertas:

Para la valoración de las ofertas se atenderá a la pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

**Mejor precio ofertado: 90 puntos para la oferta más ventajosa y 0**



puntos para la oferta de igual o superior importe al importe de licitación.

$P = 90 \times (\text{Menor oferta} / \text{oferta a valorar})$

**Plazo de entrega:** 10 puntos si se acredita la entrega en 2 semanas

Fraga, a fecha de la firma electrónica

TÉCNICO ÁREA RESIDUOS

Sandra Mairal Pecondon

EL PRESIDENTE

José Javier Ferrer Jordán

